

PAGINA

PAGINA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Orden de 8 de mayo de 1974 por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas, convocadas por Resolución del Instituto Nacional de Urbanización de fecha 20 de febrero de 1974, para cubrir una plaza de la Escala de Ayudantes Facultativos.

9640

Corrección de erratas de la Orden de 27 de febrero de 1974 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

9674

Corrección de errores de la Orden de 29 de abril de 1974 por la que se desarrollan los Decretos 290/1973, de 15 de febrero, y 399/1974, de 8 de febrero, relativos a la estructura orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda.

9639

Resolución de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso-oposición para cubrir dos plazas de Letrado Asesor de esta Cámara.

9652

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la relación de concursantes admitidos y excluidos al concurso libre de méritos para la provisión de dos plazas de Conservador del

Museo Marítimo de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

9652

Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Carmona.

9672

Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Linotipista y una de Cajista de primera.

9652

Resolución del Ayuntamiento de Huelva referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto.

9692

Resolución del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) por la que se hace pública la designación del Tribunal que juzgará las oposiciones a seis plazas de Celadores y una de Jardinero, vacantes en esta Corporación.

9639

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Subdirector del Laboratorio Municipal.

9653

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición para proveer 13 plazas de Delineantes de los distintos servicios municipales de esta Corporación.

9633

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición para proveer la plaza vacante de Ayudante Químico del Instituto Municipal de Higiene.

9653

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

9469 *CORRECCION de errores de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.*

Advertido error material en el texto remitido para su publicación de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 6 de agosto de 1970, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el punto uno del artículo veinte que es el afectado:

«Artículo 20.1. Al término de la Educación General Básica los alumnos que hayan realizado regularmente los distintos cursos con suficiente aprovechamiento, recibirán el título de Graduado Escolar. Aquellos que no reúnan las condiciones anteriormente citadas, deberán realizar pruebas de madurez, de acuerdo con las normas que dicte el Ministerio de Educación y Ciencia».

9152 *INSTRUMENTO de ratificación de las actas del XVI Congreso de la Unión Postal Universal, hecho (continuación) en Tokio el 14 de noviembre de 1969. (Continuación.)*

2. Dentro del marco de las disposiciones del párrafo 1, y a reserva del artículo 122 del Reglamento del Convenio, se considerarán como normalizados los envíos de forma rectangular cuya longitud no sea inferior al ancho multiplicado por $\sqrt{2}$ (valor aproximado: 1,4) y que respondan a las siguientes condiciones:

a) Envíos bajo sobre:

Dimensiones mínimas: Las indicadas en el párrafo 1.

Dimensiones máximas: 120x235 milímetros, con una tolerancia de 2 milímetros.

Peso máximo: 20 gramos.

Espesor máximo: 5 milímetros.

Además, la dirección debe consignarse en el sobre, en el lado que no esté provisto de la solapa de cierre.

b) Envíos bajo forma de tarjetas:

Dimensiones y consistencia de las tarjetas postales.

c) Todos los envíos:

Del lado de la dirección, una zona rectangular de 40 milímetros (- 2 milímetros) de altura a partir del borde superior y de 74 milímetros de longitud a partir del borde derecho deberá reservarse para el franqueo y las impresiones de mata-sellado. En el interior de esta zona deberán colocarse, en el ángulo superior derecho, los sellos postales o impresiones de franqueo.

No se considerarán como envíos normalizados:

— Los envíos que no respondan a estas condiciones, incluso aunque estén provistos de una etiqueta de dirección, conforme a las prescripciones del párrafo 1, columna 5, del cuadro, inciso 3.º

— Las tarjetas dobladas.

3. La Administración de origen tiene la facultad de aplicar a las cartas y a los impresos bajo sobre no normalizados de la primera escala de peso, así como a las cartas bajo forma de tarjetas que no cumplan las condiciones indicadas en el párrafo 2, inciso 1.º, letra b), una tasa que no puede ser superior a la referente a los envíos de la segunda escala de peso.

4. Los límites de peso y de dimensiones fijados en el párrafo 1 no se aplicarán a los envíos de correspondencia relativos al servicio postal de que trata el artículo 13. Los impresos a la dirección del mismo destinatario y para el mismo destino incluidos en unas o varias sacas especiales no serán sometidos a los límites de peso fijados en el párrafo 1 para esta categoría de envíos.

5. La tasa aplicable a los impresos a la dirección del mismo destinatario y para el mismo destino incluidos en una saca espe-